

1. INTRODUCCIÓN

La transparencia institucional conlleva el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP); dentro de ello, las entidades públicas deben presentar anualmente a la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) un informe sobre las acciones relacionadas al cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, el que debe ser presentado hasta el último día laborable de marzo de cada año.

Con base en lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, se realiza la verificación y seguimiento del cumplimiento de la disposición normativa por parte de las entidades vinculadas y dependientes del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), activas y obligadas a la presentación del informe anual antes mencionado.

En este contexto, para dar a conocer las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos respecto de la verificación y seguimiento, se desarrolla y presenta el informe a continuación:

Marco legal:


Constitución de la República del Ecuador:

- “Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
[...]
1. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información (...)”

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP

- “Art. 12.- Presentación de Informes. - Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:
a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada (...)”

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 1 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas	CMLCC- DPC-2022-132 Unidad de Control

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI “de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial No. 902 de 7 de mayo de 2019.

- **“Artículo 1.2.170.- Objetivo general.** - *La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)*”.
- **“Artículo 1.2.178.- Deberes y atribuciones de la Comisión.** - *La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...]*
 - *5) Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...)*”.

Título II del Código ibidem referente a: “Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social”:

- **“Artículo 1.3.75.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.** - *“(...) la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...)*”

Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se expiden “(...) Los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública- LOTAIP (...).”


“Art. 9.- Funciones. - *El Comité de Transparencia tendrá bajo su responsabilidad la recopilación, revisión y análisis de la información, la aprobación y autorización para publicar dicha información en los link de transparencia de los sitios web institucionales y la elaboración y presentación del informe anual a la Defensoría del Pueblo, sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública para el cumplimiento establecido en el Art. 12 de la LOTAIP. (...)*”.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional del GAD DMQ CMLCC, aprobado el 20 de noviembre de 2018, establece:

“A. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. Misión. – *Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en*

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 2 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas	CMLCC- DPC-2022-132 Unidad de Control

apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal.

[...]

4. Atribuciones y responsabilidades:

“f) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas. (...)”.

2. ANTECEDENTES

Quito Honesto, de acuerdo con sus competencias y según la planificación operativa anual, tiene como uno de sus proyectos el denominado “*TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ*”, dentro de este se contempla como una de las actividades el “*Desarrollar informe de verificación del cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP*”, derivado de la verificación y seguimiento realizada.


En este sentido, Quito Honesto, a través de la Dirección de Prevención y Control, en observancia a la normativa y detalles citados, realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades del GAD MDMQ sujetas a la norma y que se encontraban registradas como sujetos activos en el sistema oficial manejado por el órgano rector, Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE).

Cabe mencionar que, el citado informe, cuya presentación fue verificada, corresponde a la información generada durante el ejercicio 2021 y debía ser ingresado a la plataforma habilitada por el ente rector en la materia hasta el último día laborable de marzo del año en curso.

De esta manera, para cumplir con la respectiva verificación y seguimiento, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Determinación de entidades municipales obligadas a cumplir con la presentación del mencionado informe; para ello, se solicitó información de manera oficial al ente rector de la LOTAIP (DPE) y se elaboró el listado que utilizaría Quito Honesto. El resultado consta en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2022-028 aprobado el 18 de febrero de 2022.
- Mediante oficio No. QH-DPC-2022-0023-O de 20 de enero de 2022, se emitió un recordatorio a las 21 entidades municipales obligadas, para instarles a la observancia de la normativa dentro del plazo estipulado para la presentación del informe anual que establece el artículo 12 de la LOTAIP, correspondiente al ejercicio 2021.
- A través de oficio No. QH-PRE-2022-0232-O de 2 de marzo de 2022, fue requerido a los entes obligados la copia del certificado y anexos arrojados por la plataforma web de la DPE, como resultado de haber cumplido con la presentación del informe anual.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 3 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas	CMLCC- DPC-2022-132 Unidad de Control

- En un intermedio, el 11, 22 y 30 de marzo, fueron remitidos correos electrónicos a los Comités de Transparencia de las entidades identificadas, recordándoles el plazo de esta obligación e informándoles de aquellos certificados recibidos y registrados en la matriz de verificación. (Anexo 2).

3. DESARROLLO DEL INFORME

Para la verificación y seguimiento del cumplimiento de la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2021, se identificaron como activas un total de 21 entidades municipales, las cuales se resumen a continuación:

- 12 empresas públicas metropolitanas
- 1 agencia
- 1 instituto
- 2 fundaciones
- 5 entidades donde se incluye al MDMQ (administración central) y otros entes autónomos (CMLCC, CBDMQ, CPDDMQ, FA).

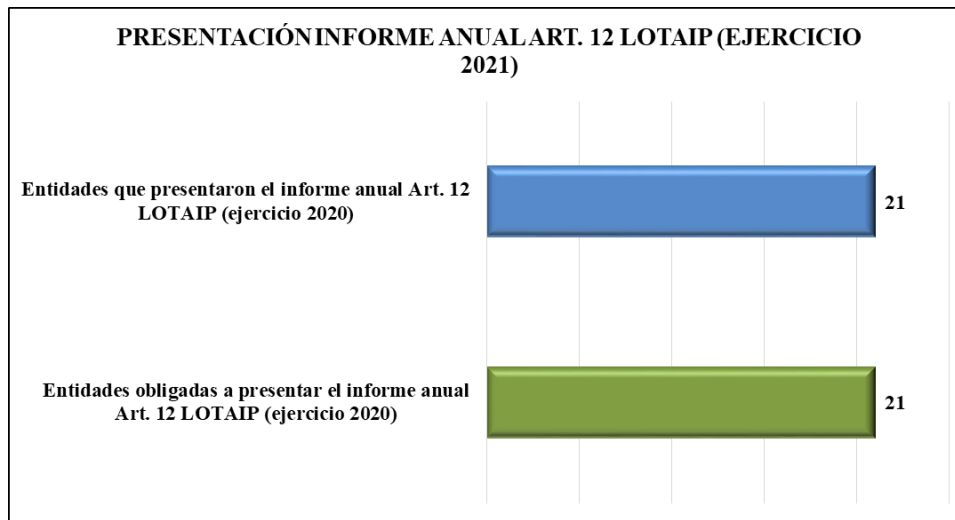
Las 21 entidades respondieron al requerimiento de Quito Honesto. La información recibida fue revisada y registrada en la matriz que se anexa a este informe (**Anexo 1**), donde consta en detalle los datos de cada una de las entidades objeto de esta verificación; así como como los datos del certificado de cumplimiento emitido a cada una desde la plataforma del ente rector, DPE, y que acredita la presentación de la información requerida conforme con los lineamientos dispuestos para ello.

A continuación, se presentan los datos obtenidos en la verificación y seguimiento:

- ❖ Porcentaje de cumplimiento: 100%

Entidades obligadas a presentar el informe anual Art. 12 LOTAIP (ejercicio 2021)	21
Entidades que presentaron el informe anual Art. 12 LOTAIP (ejercicio 2021)	21

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 4 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

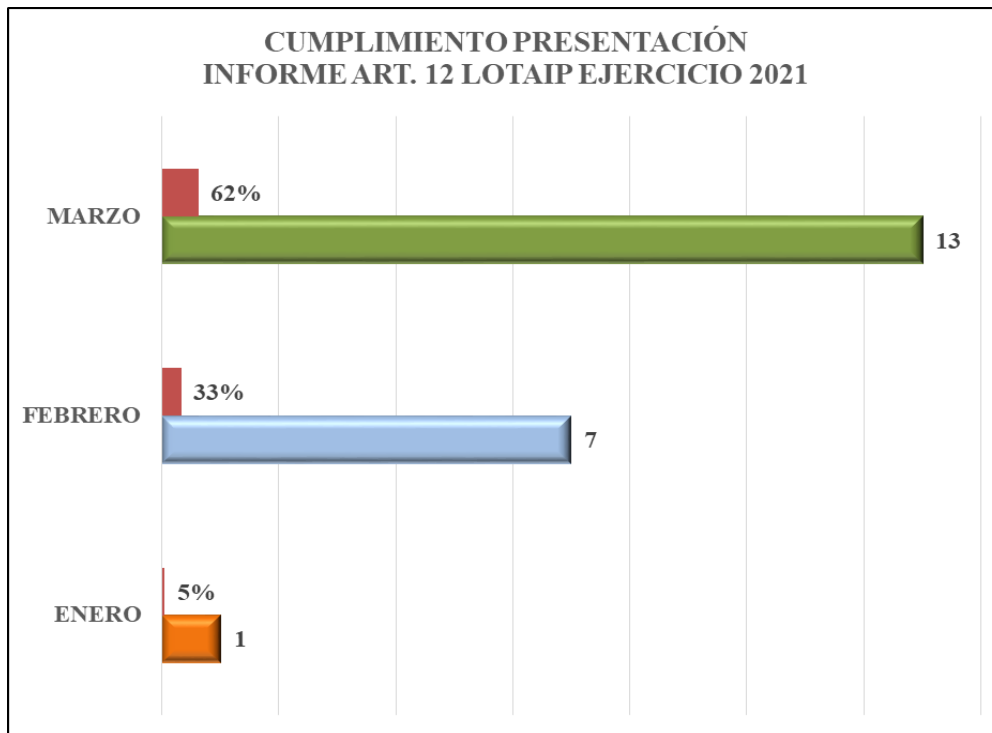


❖ De acuerdo con la fecha de presentación del informe en el sistema de la DPE, se registra lo siguiente:

INFORME PRESENTADO	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTALES
ENERO				1		1
FEBRERO			1	5	1	7
MARZO	1	1	1	6	4	13
TOTALES	1	1	2	12	5	21

A continuación, se grafica el cumplimiento de plazos aplicado para la entrega del informe anual:

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 5 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	



Según el resultado observado, las 21 entidades municipales obligadas registraron el informe en el sistema dispuesto para esto, dentro del plazo establecido en la LOTAIP, así tenemos que:

- 1 entidad lo presentó en enero;
- 7 entidades lo presentaron en febrero; y,
- 13 entidades lo presentaron en marzo

❖ Respecto de la información registrada en cada uno de los tres literales que involucran el cumplimiento total del artículo 12 de la LOTAIP, según se detalla en los certificados de cumplimiento y sus anexos, se presenta lo siguiente:

Literal a)	<i>Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley</i>	Las 21 entidades enlistadas registraron como cumplido este literal.
Literal b)	<i>Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas</i>	Fueron reportadas un total de 4039 solicitudes como de acceso a la información pública
Literal c)	<i>Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada</i>	Una (1) de las empresas públicas metropolitanas presentó listado de información declarada bajo reserva.

❖ Para continuar, se presenta un extracto de los datos registrados en cada uno de los certificados y sus anexos, respecto de los literales b) y c):

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 6 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	


**DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO**

Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas

CODIGO:CMLCC- DPC-2022-132
.....
Unidad de Control

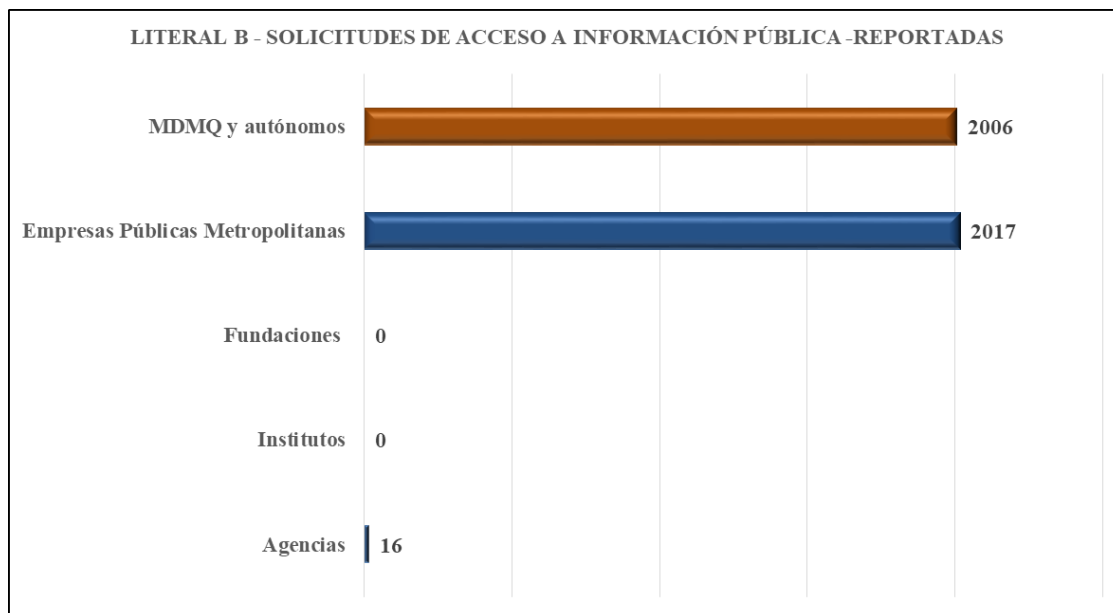
ENTIDADES DEL MDMQ	Literal b) Solicitudes acceso información	Literal c) Información declarada como reservada
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General	1446	NO
Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	0	NO
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	5	NO
Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	26	NO
Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO	27	NO
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP	53	NO
Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	1	NO
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	1	NO
Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	77	SI
Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	1689	NO
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	31	NO
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	39	NO
Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	68	NO
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	54	NO
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	20	NO
Cuerpo de Bomberos de Quito	481	NO
Fondo Ambiental	5	NO
Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO	16	NO
Fundación Teatro Nacional Sucre	0	NO
Fundación Museos de la Ciudad	0	NO
Instituto de la Ciudad	0	NO

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 7 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas	CMLCC- DPC-2022-132 Unidad de Control

❖ Se presenta gráficamente el resultado de la revisión del literal b):

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN REPORTADAS	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTAL
		16	0	0	2017	2006



Como novedad, en la verificación de la información reportada en el literal b, se identificaron 3 reportes en los cuales se confundió “otro tipo de trámites” con solicitudes de acceso a la información pública, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

Entidad	Observaciones / Recomendaciones
1 Empresa	Se observó: En la revisión, se observó que, al menos 17 de los 53 registros presentados en el literal b, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP.

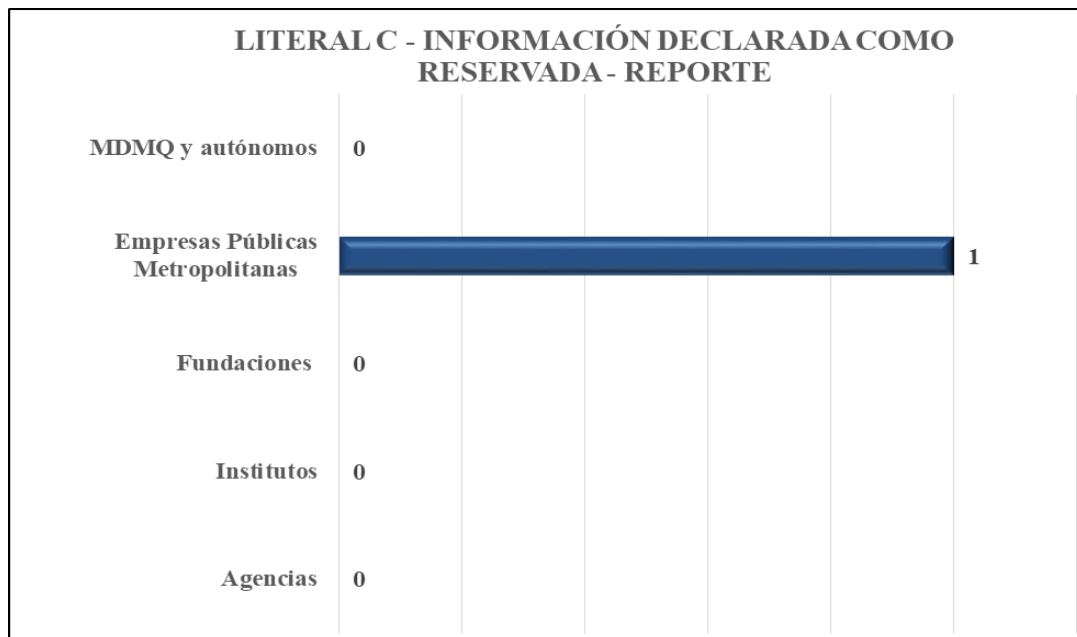
Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 8 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

Entidad	Observaciones / Recomendaciones
	<p>Se recomienda: La entidad no debe confundir solicitudes de ex funcionarios sobre sus acciones expedientes individuales de trabajo, con solicitudes de acceso a la información pública, en aquellos casos que lo hacen a título personal y no existe el pedido de un juez por algún motivo de índole judicial; se referencia a modo de ejemplo lo encontrado en los registros: "<i>Solicita copias certificadas de documentación necesaria para responder y demostrar su gestión eficiente y oportuna en su cargo de Ex Director de Edificaciones</i>"; "<i>Solicita certificación de su período de gestión como Ex Gerente General de la (...)</i>"; "<i>Solicita copias certificadas de las acciones de personal emitidas a su nombre por los cargos desempeñados desde 2015 hasta 2019, incluyendo los encargos y subrogaciones desempeñadas</i>"; y otras situaciones similares que tiene relación con el manejo de talento humano de la institución y que no constituyen información de uso público sino asuntos de índole personal e individual de ciudadanos que tuvieron vínculos laborales con la institución.</p>
1 Empresa	<p>Se observó: En la revisión aleatoria, se observó que al menos 77 de los 1689 registros presentados en el literal b, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP.</p> <p>Se recomienda: La entidad debería revisar mejor los datos que consignó y discernir la información para no confundir trámites comunes, otro tipo de requerimientos como invitaciones, recepción de ofertas de <i>catering</i>, recepción de hojas de vida, invitación a participar en reuniones de una Asamblea, u otros similares, como una solicitud de acceso a la información pública; por lo cual, se identificó que presentó un número "inflado" en su reporte en el sistema del ente rector, correspondiente al literal b, donde registró haber recibido 1689 solicitudes de acceso a la información público durante el ejercicio 2021.</p>
1 Agencia	<p>Se observó: En la revisión aleatoria, se observó que al menos 10 de los 16 registros presentados en el literal b, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP.</p>

Entidad	Observaciones / Recomendaciones
	<p>Se recomienda: La entidad debería revisar los datos que consignó y discernir la información para no confundir trámites comunes u otro tipo de requerimientos como solicitudes de empleo, datos que corresponden a una de las aristas de trabajo de la entidad, como una solicitud de acceso a la información pública; por lo cual, se identificó que presentó un número "inflado" en su reporte en el sistema del ente rector, correspondiente al literal b, donde registró haber recibido 16 solicitudes de acceso a la información pública durante el ejercicio 2021. Respecto del ejemplo indicado, se comenta que, fuese muy diferente si la persona solicita únicamente le informen el procedimiento para acceder a la Bolsa de empleo manejada por la Agencia, más no un empleo de forma específica.</p>

❖ Así también, se presenta gráficamente el resultado de la revisión del literal c):

INFORMACIÓN DECLARADA COMO RESERVADA	Agencias	Institutos	Fundaciones	Empresas Públicas Metropolitanas	MDMQ y autónomos	TOTAL
	0	0	0	1	0	1




4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- Las 21 entidades del GAD MDMQ, enlistadas y registradas como sujetos activos por el órgano rector de la LOTAIP, presentaron el informe anual que demanda el artículo 12 de la citada Ley correspondiente al ejercicio 2021, lo cual representa un 100% de

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 10 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	Verificación y seguimiento del cumplimiento anual del artículo 12 de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas	CMLCC- DPC-2022-132 Unidad de Control

cumplimiento.

- En cuanto a la fecha de presentación de los informes, de acuerdo con lo observado en los certificados de cumplimiento, las 21 entidades registraron los datos requeridos respecto del ejercicio 2021 y obtuvieron el respectivo certificado dentro del plazo establecido en la LOTAIP, es decir hasta marzo de 2022.
- Tres de las 21 entidades municipales obligadas confundieron en sus reportes “otros trámites” con solicitudes de acceso a la información pública.

Recomendaciones:

- El Comité de Transparencia de cada una de las 21 entidades del MDMQ enlistadas como sujetos activos por el órgano rector de la LOTAIP, una vez acatada la disposición legal tratada en este documento, deben asegurar la publicación del certificado de cumplimiento con los tres anexos que constituyen el detalle de los literales a, b y c, dentro del enlace de transparencia, en la matriz que corresponde al literal m), de forma inmediata al cierre del mes en el cual lo obtengan.
- Las entidades municipales obligadas a la presentación del informe anual que demanda el artículo 12 de la LOTAIP deben gestionar el registro de las solicitudes de acceso información pública que reciban, desde inicios del año calendario, así evitar demoras en la recopilación de los datos que deben ingresar al sistema dispuesto por la Defensoría del Pueblo del Ecuador y evitar confusiones entre este tipo de solicitudes y aquellos trámites inherentes a su ámbito de acción o giro de negocio que no constituyen una solicitud del tipo señalado en la citada Ley.

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Ibarra S.	Especialista de Control	2-4/may/2022	
Revisado por:	Eduardo Cantos Cortéz	Jefe Unidad de Control	4/may/2022	
Aprobado por:	Manuel González Acuña	Director de Prevención y Control	4/may/2022	




- **Anexo 1:** Matriz de verificación y seguimiento cumplimiento del Art. 12 de la LOTAIP
- **Anexo 2:** Correos electrónicos recordatorios

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Página 11 de 11
María Ibarra Especialista de Control	Eduardo Cantos Jefe Unidad de Control	Manuel González Acuña Director de Prevención y Control	
4/mayo/2022	4/mayo/2022	4/mayo/2022	

MATRIZ DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP POR PARTE DEL MDMQ Y SUS ENTIDADES OBLIGADAS							
Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General	SI	25/mar/2022	705308891	25/mar/2022 30/mar/2022	GADDMQ-DMGDA-2022-0342-O GADDMQ-SGP-2022-0438-O	Ninguna.
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	SI	16/feb/2022	1287178661	09/mar/2022	EMS-GG-2022-0298-O	Ninguna.
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	SI	11/mar/2022	1197659721	22/mar/2022	EPMAPS-DC-2022-0010-MEMO	Ninguna.
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	SI	31/ene/2022	36544911	03/feb/2022	EPMGDT-GG-2022-0098	Ninguna.
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO	SI	24/mar/2022	1802757806	01/abr/2022	EMASEO-CPE-2022-0005-OF	Ninguna.
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP	SI	17/feb/2022	678320886	10/mar/2022	EPMOP-GG-0828-2022-O	En la revisión, se observó que al menos 17 de los 53 registros presentados en el Literal B, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP. La entidad no debe confundir solicitudes de ex funcionarios sobre sus acciones expedientes individuales de trabajo, con solicitudes de acceso a la información pública, en aquellos casos que lo hacen a título personal y no existe el pedido de un juez por algún motivo de índole judicial; se referencia a modo de ejemplo lo encontrado en los registros: "Solicita copias certificadas de documentación necesaria para responder y demostrar su gestión eficiente y oportuna en su cargo de Ex Director de Edificaciones"; "Solicita certificación de su periodo de gestión como Ex Gerente General de la EPMOP"; "Solicita copias certificadas de las acciones de personal emitidas a su nombre por los cargos desempeñados desde 2015 hasta 2019, incluyendo los encargos y subrogaciones desempeñadas"; y otras situaciones similares que tiene relación con el manejo de talento humano de la institución y que no constituyen información de uso público sino asuntos de índole personal e individual de personas que estuvieron ligadas a la institución.
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	SI	20/mar/2022	1241575740	21/mar/2022	EMPR-2022-0070-O	Ninguna.
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	SI	07/feb/2022	1035050959	07/feb/2022	EPMPQ-GG-2022-0148-O	Ninguna.
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	SI	25/feb/2022	689318705	04/mar/2022	EPMSA-GG-2022-0161-OF	Ninguna.

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	SI	16/feb/2022	73222801	04/mar/2022	EPMHV-GG-2022-0124-O	En la revisión aleatorio, se observó que al menos 77 de los 1689 registros presentados en el Literal B, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP. La entidad debería revisar mejor los datos que consignó y discernir la información para no confundir trámites comunes, otro tipo de requerimientos como invitaciones, recepción de ofertas de catering, recepción de hojas de vida, invitación a participar en reuniones de una Asamblea, u otros similares, como una solicitud de acceso a la información pública; por lo cual, se identificó que presentó un número "inflado" en su reporte en el sistema del ente rector, correspondiente al Literal B, donde registró haber recibido 1689 solicitudes de acceso a la información pública durante el ejercicio 2021.
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	SI	30/mar/2022	930448588	30/mar/2022	EMGIRS-EP-GGE-2022-0183-O	Ninguna.
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	SI	28/mar/2022	2008982767	29/mar/2022	EPMMQ-GG-2022-0355-O	Ninguna.
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	SI	24/mar/2022	1163860630	25/mar/2022	MMQEP-GG-2022-0142	Ninguna.
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - QUITO HONESTO	SI	16/mar/2022	885351858	16/mar/2022	QH-SEC-2022-0083-M	Ninguna.
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ	SI	30/mar/2022	1884532426	04/abr/2022	CPD-DMQ-SE-2022-0220-O	Ninguna.
16	Cuerpo de Bomberos de Quito	SI	07/feb/2022	388628301	07/feb/2022	GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2022-0099-MEM	Ninguna.
17	Fondo Ambiental	SI	30/mar/2022	258659314	30/mar/2022	FA-2022-0073-O	Ninguna.
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica - CONQUITO	SI	30/mar/2022	1918217602	31/mar/2022	CPEQ-2022-0251-O	En la revisión aleatorio, se observó que al menos 10 de los 16 registros presentados en el Literal B, no constituyen solicitudes de acceso a la información pública, en los términos de la LOTAIP. La entidad debería revisar los datos que consignó y discernir la información para no confundir trámites comunes u otro tipo de requerimientos como solicitudes de empleo, datos que corresponden a una de las aristas de trabajo de la entidad, como una solicitud de acceso a la información pública; por lo cual, se identificó que presentó un número "inflado" en su reporte en el sistema del ente rector, correspondiente al Literal B, donde registró haber recibido 16 solicitudes de acceso a la información pública durante el ejercicio 2021. Respecto del ejemplo indicado, se comenta que, fuese muy diferente si la persona solicita únicamente le informen el procedimiento para acceder a la Bolsa de empleo manejada por CONQUITO, más no un empleo de forma específica.
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	SI	17/mar/2022	528519272	29/mar/2022	FTNS-DA-2022-0022-M	Ninguna.
20	Fundación Museos de la Ciudad	SI	17/feb/2022	1678154351	03/mar/2022	FMC-2022-0069-O	Ninguna.

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
21	Instituto de la Ciudad	SI	31/mar/2022	1610157857	31/mar/2022	Correo electrónico	Ninguna.

GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA LEISI IBARRA</p> <p>María Ibarra S. Especialista de Control 1-8/abril/2022</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: EDUARDO ANDRES CANTOS CORTEZ</p> <p>Eduardo Cantos Cortéz Jefe de la Unidad de Control 10/abr/2022</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MANUEL FEDERICO GONZALEZ ACUNA</p> <p>Manuel González Acuña Director de Prevención y Control 11/abr/2022</p>

N°	ENTIDADES DEL MDMQ	Literal b) Solicitudes acceso información	Literal c) Información declarada como reservada
1	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General	1446	NO
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	0	NO
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS	5	NO
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	26	NO
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO	27	NO
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	53	NO
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	1	NO
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	1	NO
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	77	SI
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	1689	NO
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP	31	NO
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	39	NO
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito	68	NO
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	54	NO
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ	20	NO
16	Cuerpo de Bomberos de Quito	481	NO
17	Fondo Ambiental	5	NO
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO	16	NO
19	Fundación Teatro Nacional Sucre	0	NO
20	Fundación Museos de la Ciudad	0	NO
21	Instituto de la Ciudad	0	NO
Total reportado:		4039	1
CONTROL DEL DOCUMENTO:			
	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Especialista de Control	Jefe Unidad de Control	Director de Prevención y Control
	1-8/abr/2022	10/abr/2022	11/abr/2022

[DPC] - María Ibarra

De: [DPC] - María Ibarra
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 15:35
Para: Cristina Cevallos; rina.artieda@aguaquito.gob.ec; mmata@emaseo.gob.ec; Fernando Merchan; David Sebastian Argoti Vasquez; Natalya Lizbeth Mejía Morejón; r.jaramillo@mmqep.gob.ec; [SEC] - Aguayo Zambrano Jacobo Salvador; alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec; sandra.cardenas@quito.gob.ec; CT-CONQUITO-RESPONSABLEPLANIFICACIÓN; fromero@teatrosucre.com; CT-IC
CC: [DPC] - Manuel González Acuña; [DPC] - Eduardo Cantos Cortez; 'ftorres@emaseo.gob.ec'; Karla Arellano (karellano@quito-turismo.gob.ec); Gabriela Verence Orquera Carranco; Ximena Maritza Díaz Proaño; dalvarado@trolebus.gob.ec; Gabriela Alejandra Jiménez Panchéz; CT-FMC-PLANIFICACIÓN; CT-AGENCIACONQUITO; CT-CMLCC-QUITOHONESTO; CT-CONSEJOPROTECCIÓNDERECHOS; CT-CUERPOBOMBEROSDMQ; CT-EMASEOEP; CT-EMGIRSEP; CT-EMSEGURIDAD; CT-EPMAPS; CT-EPMHV; CT-EPMMERCADOMAYORISTAQ; CT-EPMMETROQUITO; CT-EPMMOP; CT-EPMQUITOTURISMO; CT-EPMRASTROQ ; CT-EPMSA; CT-EPMTPQ; CT-FMC; CT-FONDO.AMBIENTAL; CT-FTNS; CT-IC-DIRECTORA; CT-MDMQ-ADMCEN
Asunto: RECORDATORIO CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP
Datos adjuntos: QH-PRE-2022-0232-O-REQ-ART12.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Cristina Cevallos rina.artieda@aguaquito.gob.ec mmata@emaseo.gob.ec Fernando Merchan David Sebastian Argoti Vasquez Natalya Lizbeth Mejía Morejón r.jaramillo@mmqep.gob.ec [SEC] - Aguayo Zambrano Jacobo Salvador alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec sandra.cardenas@quito.gob.ec CT-CONQUITO-RESPONSABLEPLANIFICACIÓN fromero@teatrosucre.com CT-IC	Entregado: 11/3/2022 15:35
[DPC] - Manuel González Acuña	Entregado: 11/3/2022 15:35
[DPC] - Eduardo Cantos Cortez 'ftorres@emaseo.gob.ec' Karla Arellano (karellano@quito-turismo.gob.ec) Gabriela Verence Orquera Carranco Ximena Maritza Díaz Proaño dalvarado@trolebus.gob.ec Gabriela Alejandra Jiménez Panchéz CT-FMC-PLANIFICACIÓN CT-AGENCIACONQUITO CT-CMLCC-QUITOHONESTO	Entregado: 11/3/2022 15:35
CT-CONSEJOPROTECCIÓNDERECHOS CT-CUERPOBOMBEROSDMQ CT-EMASEOEP CT-EMGIRSEP CT-EMSEGURIDAD CT-EPMAPS CT-EPMHV CT-EPMMERCADOMAYORISTAQ CT-EPMMETROQUITO	Error: 11/3/2022 15:35

Destinatario

CT-EPMMOP
CT-EPMQUITOTURISMO
CT-EPMRASTROQ
CT-EPMSA
CT-EPMTPQ
CT-FMC
CT-FONDO.AMBIENTAL
CT-FTNS
CT-IC-DIRECTORA
CT-MDMQ-ADMEN

Entrega

Estimados

REPRESENTANTES COMITÉS DE TRANSPARENCIA ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS Y ACTIVAS
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

Reciban un atento saludo desde la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto.

Este mensaje es para compartir y recordar a ustedes lo siguiente:

Se recuerda a las entidades sujetas al cumplimiento de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**, que deben registrar el **informe anual** sobre el derecho humano de acceso a la información pública, **correspondiente al período 2021**, en el aplicativo web de la Defensoría del Pueblo denominado **MLOTAIP-Entidades**.

Se debe acceder a:

<http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf> hasta el **jueves 31 de marzo de 2022**, como lo dispone el Art. 12 de la LOTAIP. Si existen dudas e inquietudes se las debe enviar al correo electrónico: lotaip@dpe.gob.ec

<http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf>

RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE CONTROL DE QUITO HONESTO, CORTE AL 11 DE MARZO DE 2022. 15h30 p.m.

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI/NO)	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General				
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	SI	09/mar/2022	EMS-GG-2022-0298-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS				
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	SI	03/feb/2022	EPMGDT-GG-2022-0098	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO				
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMOP	SI	10/mar/2022	EPMOP-GG-0828-2022-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP				
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	SI	07/feb/2022	EPMPQ-GG-2022-0148-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA	SI	04/mar/2022	EPMSA-GG-2022-0161-OF	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	SI	04/mar/2022	EPMHV-GG-2022-0124-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP				
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito				
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito				
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO				
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ				
16	Cuerpo de Bomberos de Quito	SI	07/feb/2021	GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2022-0099-MEM	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
17	Fondo Ambiental				
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO				
19	Fundación Teatro Nacional Sucre				
20	Fundación Museos de la Ciudad	SI	03/mar/2022	FMC-2022-0069-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

María Ibarra
Especialista de Control
UNIDAD DE CONTROL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Av. Amazonas N21-252 y Carrión
PBX: 2525726
maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec
www.quitohonesto.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor, reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico que no estén relacionados con las funciones de su remitente.

[DPC] - María Ibarra

De: [DPC] - María Ibarra
Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 9:01
Para: Cristina Cevallos; rina.artieda@aguaquito.gob.ec; mmata@emaseo.gob.ec; Fernando Merchan; David Sebastian Argoti Vasquez; Natalya Lizbeth Mejía Morejón; r.jaramillo@mmqep.gob.ec; [SEC] - Aguayo Zambrano Jacobo Salvador; alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec; sandra.cardenas@quito.gob.ec; 'ftorres@emaseo.gob.ec'; CT-CONQUITO-RESPONSABLEPLANIFICACIÓN; fromero@teatrosucre.com; CT-IC
CC: [DPC] - Manuel González Acuña; [DPC] - Eduardo Cantos Cortez; Karla Arellano (karellano@quito-turismo.gob.ec); Gabriela Verenice Orquera Carranco; Ximena Maritza Diaz Proaño; dalvarado@trolebus.gob.ec; Gabriela Alejandra Jiménez Panchéz; CT-FMC-PLANIFICACIÓN; CT-AGENCIACONQUITO; CT-CMLCC-QUITOHONESTO; CT-CONSEJOPROTECCIÓNDERECHOS; CT-CUERPOBOMBEROSDMQ; CT-EMASEOEP; CT-EMGIRSEP; CT-EMSEGURIDAD; CT-EPMAPS; CT-EPMHV; CT-EPMERCADOMAYORISTAQ; CT-EPMMETROQUITO; CT-EPMOP; CT-EPMQUITOTURISMO; CT-EPMRASTROQ ; CT-EPMSA; CT-EPMTPQ; CT-FMC; CT-FONDO.AMBIENTAL; CT-FTNS; CT-IC-DIRECTORA; CT-MDMQ-ADMCEN
Asunto: RECORDATORIO (2) CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP
Datos adjuntos: QH-PRE-2022-0232-O-REQ-ART12.pdf; RECORDATORIO CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

Cristina Cevallos
rina.artieda@aguaquito.gob.ec
mmata@emaseo.gob.ec

Fernando Merchan

David Sebastian Argoti Vasquez

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

r.jaramillo@mmqep.gob.ec

[SEC] - Aguayo Zambrano Jacobo Salvador

Entregado: 22/3/2022 9:02

alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec

sandra.cardenas@quito.gob.ec

'ftorres@emaseo.gob.ec'

CT-CONQUITO-RESPONSABLEPLANIFICACIÓN

fromero@teatrosucre.com

CT-IC

[DPC] - Manuel González Acuña

Entregado: 22/3/2022 9:01

[DPC] - Eduardo Cantos Cortez

Entregado: 22/3/2022 9:01

Destinatario

Karla Arellano (karellano@quito-turismo.gob.ec)

Gabriela Verenice Orquera Carranco

Ximena Maritza Diaz Proaño

dalvarado@trolebus.gob.ec

Gabriela Alejandra Jiménez Panchéz

CT-FMC-PLANIFICACIÓN

CT-AGENCIACONQUITO

CT-CMLCC-QUITOHONESTO

CT-CONSEJOPROTECCIÓNDERECHOS

CT-CUERPOBOMBEROSDMQ

CT-EMASEOEP

CT-EMGIRSEP

CT-EMSEGURIDAD

CT-EPMAPS

CT-EPMHV

CT-EPMMERCADOMAYORISTAQ

CT-EPMMETROQUITO

CT-EPMMOP

CT-EPMQUITOTURISMO

CT-EPMRASTROQ

CT-EPMSA

CT-EPMPQ

CT-FMC

CT-FONDO.AMBIENTAL

CT-FTNS

CT-IC-DIRECTORA

CT-MDMQ-ADMCEN

Entrega

Entregado: 22/3/2022 9:02

Error: 22/3/2022 9:01

Estimados

REPRESENTANTES COMITÉS DE TRANSPARENCIA ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS Y ACTIVAS

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

Reciban un atento saludo desde la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto.

Este mensaje es para compartir y recordar a ustedes lo siguiente:



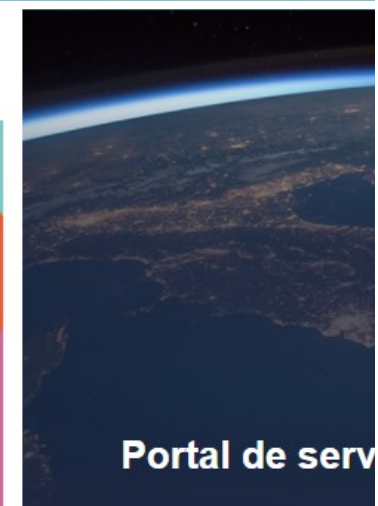
Síguenos



Se recuerda a las entidades sujetas al cumplimiento de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**, que deben registrar el **informe anual** sobre el derecho humano de acceso a la información pública, **correspondiente al período 2021**, en el aplicativo web de la Defensoría del Pueblo denominado **MLOTAIP-Entidades**.

Se debe acceder a:

<http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf>



RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE CONTROL DE QUITO HONESTO, CORTE AL 21 DE MARZO DE 2022. 16h30 p.m.

Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI/ NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Administración General				
2	Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EMSEGURIDAD	SI	16/feb/2022	EMS-GG-2022-0298-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
3	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS				
4	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – QUITO TURISMO	SI	31/ene/2022	EPMGDT-GG-2022-0098	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO				
6	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP	SI	17/feb/2022	EPMMOP-GG-0828-2022-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
7	Empresa Pública Metropolitana de Rastro – EMRAQEP	SI	20/mar/2022	EPMR-2022-0070-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
8	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – TROLEBUS	SI	07/feb/2022	EPMPQ-GG-2022-0148-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
9	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y Regímenes	SI	25/feb/2022	EPMSA-GG-2022-0161-OF	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
10	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - EPMHV	SI	16/feb/2022	EPMHV-GG-2022-0124-O	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP				
12	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito				
13	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito				
14	Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – QUITO HONESTO	SI	16/mar/2022	QH-SEC-2022-0083-M	REGISTRADO EN MATRIZ DE VERIFICACIÓN.
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ				

Gracias por su atención.

Cordialmente,

María Ibarra

Especialista de Control

UNIDAD DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

PBX: 2525726

maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec

www.quitohonesto.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor, reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico que no estén relacionados con las funciones de su remitente.

[DPC] - María Ibarra

De: [DPC] - María Ibarra
Enviado el: miércoles, 30 de marzo de 2022 8:48
Para: mmata@emaseo.gob.ec; maricruz.hernandez@emgirs.gob.ec; alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec; Sandra Maria Cardenas Vela; CT-AGENCIACONQUITO; jcaceres@teatrosucre.com; francisco.jativa@quito.gob.ec
CC: mhinojosa@emaseo.gob.ec; David Sebastian Argoti Vasquez; 'Cristina Puente'; rcruz@conquito.org.ec; Isabel Lucrecia Ortiz Urgiles; fromero@teatrosucre.com; maira.cuero@quito.gob.ec; [DPC] - Eduardo Cantos Cortez; [DPC] - Manuel González Acuña
Asunto: RECORDATORIO (3) CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP (informe anual 2021)
Datos adjuntos: QH-PRE-2022-0232-O-REQ-ART12.pdf; RECORDATORIO CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP; RECORDATORIO (2) CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario

Entrega

mmata@emaseo.gob.ec

maricruz.hernandez@emgirs.gob.ec

alexandra.ayala@derechosquito.gob.ec

Sandra Maria Cardenas Vela

CT-AGENCIACONQUITO

jcaceres@teatrosucre.com

francisco.jativa@quito.gob.ec

mhinojosa@emaseo.gob.ec

David Sebastian Argoti Vasquez

'Cristina Puente'

rcruz@conquito.org.ec

Isabel Lucrecia Ortiz Urgiles

fromero@teatrosucre.com

maira.cuero@quito.gob.ec

[DPC] - Eduardo Cantos Cortez

Entregado: 30/3/2022 8:48

[DPC] - Manuel González Acuña

Entregado: 30/3/2022 8:48

Estimados

REPRESENTANTES COMITÉS DE TRANSPARENCIA ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS Y ACTIVAS

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)

ENTIDADES DEL MDMQ
Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO
Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP
Consejo de Protección de Derechos del DMQ
Fondo Ambiental
Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO
Fundación Teatro Nacional Sucre
Instituto de la Ciudad

Reciban un atento saludo desde la Unidad de Control de la Dirección de Prevención y Control de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto.

Este mensaje es para recordar a ustedes lo siguiente:



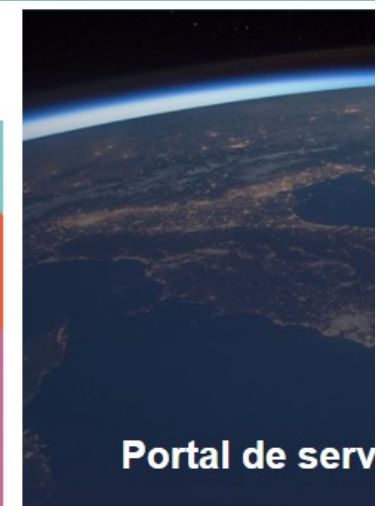
Síguenos



Se recuerda a las entidades sujetas al cumplimiento de la **Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)**, que deben registrar el **informe anual** sobre el derecho humano de acceso a la información pública, **correspondiente al período 2021**, en el aplicativo web de la Defensoría del Pueblo denominado **MLOTAIP-Entidades**.

Se debe acceder a:

<http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf>



**NO SE HA RECIBIDO COPIA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD DE CONTROL DE QUITO HONESTO, CORTE AL 30 DE MARZO DE 2022.
08h30 p.m.**

MATRIZ DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP POR PARTE DEL MDMQ Y SUS ENTIDADES OBLIGADAS							
Nº	ENTIDADES DEL MDMQ	PRESENTA INFORME (SI / NO)	FECHA PRESENTACIÓN INFORME	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA NOTIFICA A CMLCC	CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO No.	OBSERVACIONES/ COMENTARIOS
5	Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO						
11	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS-EP						
15	Consejo de Protección de Derechos del DMQ						
17	Fondo Ambiental						
18	Agencia Metropolitana de Promoción Económica – CONQUITO						
19	Fundación Teatro Nacional Sucre						
21	Instituto de la Ciudad						

Gracias por su atención.

Cordialmente,

María Ibarra

Especialista de Control

UNIDAD DE CONTROL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Av. Amazonas N21-252 y Carrión

PBX: 2525726

maria.ibarra@quitohonesto.gob.ec


www.quitohonesto.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, por favor, reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este correo electrónico que no estén relacionados con las funciones de su remitente.

Bienvenido a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción



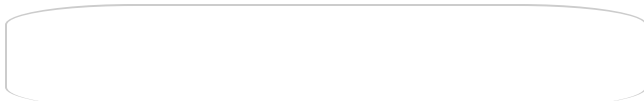
 Denuncias

¡Denuncie!

Los actos de corrupción



Código de Ética



Hasta el 31 de marzo se podrá presentar el informe anual de la Lotaip



La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto-, en atención a sus competencias, recuerda a las entidades municipales obligadas que, en referencia al artículo 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip), deberán presentar su informe anual de cumplimiento hasta el 31 de marzo de 2022.


La disposición está dirigida a 21 entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) calificadas como sujetos activos por la Defensoría del Pueblo (DPE), órgano rector de la Lotaip.

Se solicita que el informe sea registrado en la plataforma web de la DPE, para lo cual cada entidad contará con un usuario y contraseña que serán identificados ingresando a: <http://lotaip.dpe.gob.ec/LOTAIP/pages/login.jsf>

En caso de existir dificultades técnicas, los usuarios podrán dirigirse a: lotaip@dpe.gob.ec

Tanto el certificado de cumplimiento, como sus tres anexos deberán ser descargados en formato pdf. Esta información será requerida por Quito Honesto en el momento oportuno para verificar el cumplimiento. Es preciso aclarar que el informe que se remite a la DPE es un documento diferente al de rendición de cuentas que exige el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Quito Honesto reitera la convicción de trabajar de manera conjunta por la instauración de una política de integridad pública, honestidad y transparencia en la gestión de la administración municipal.

 Publicado: 07 Marzo 2022